

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001311000720170033400
AUTO No. 2492

Santiago de Cali, once (11) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, en providencia que conformó la que aquí se adoptó. En su oportunidad se liquidarán las costas a las que allí se condenó.

2. Requiérase a los partidores para que se pronuncien sobre la aceptación del cargo de partidor, conforme a lo resuelto en audiencia del 12 de agosto de 2021. Librense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ